



Junio 2023

El rol de la mujer en la construcción de paz

Alessia Schiavon

Directora Ejecutiva de FIBGAR



FUNDACIÓN INTERNACIONAL BALTASAR GARZÓN

02 / 2023

El rol de la mujer en la construcción de paz



Abstract

La paz ha estado tradicionalmente vinculada a la imagen femenina, pero, paradójicamente, las mujeres no han podido participar en su consecución hasta hace poco. Los esfuerzos para su reconocimiento dieron sus frutos cuando las mujeres se organizaron y trabajaron por su identificación como sujeto político, abriéndose camino para establecer su presencia en el ámbito político y público. Así, el movimiento feminista fue ganando apoyos y generó avances sociales y políticos desde principios del siglo XX, con iniciativas como el I Congreso Internacional de Mujeres de 1915 hasta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la ONU. Pero, mientras en el mundo occidental la mujer conquistaba paulatinamente el espacio público, seguía sin tener presencia en varias conversaciones sobre la paz. Aunque durante décadas las mujeres sí habían formado parte directa o indirectamente de los esfuerzos por restaurar la paz en sus países, no fue hasta el año 2000, con la Resolución 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que adquirieron un papel activo para la resolución de conflictos. Sin embargo, aunque esta Resolución trajo avances importantes, actualmente, la mayoría de los procesos de paz siguen reproduciendo dinámicas patriarcales de exclusión de las mujeres. Su lucha está lejos de terminar, las mujeres siguen batallando por sus derechos, por la paz, la justicia y contra la impunidad, como es el caso español de las madres de los bebés robados.

Índice

Mujeres, paz y mantenimiento del orden.....	1
La mujer como sujeto político.....	3
De víctima a sujeto activo de paz.....	5
Una nueva hoja de ruta y sus límites	9
La lucha continúa, las madres de los bebés robados.....	12

El rol de la mujer en la construcción de paz

MUJERES, PAZ Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

En uno de los más antiguos discursos feministas de la historia, pronunciado ante el Foro en el año 42 a.C. en defensa de las matronas romanas, la famosa oradora **Hortensia** preguntaba a los triunviros:

“Pero si nosotras las mujeres no os hemos votado a ninguno de vosotros enemigo público, ni derribado vuestra casa, ni derribado vuestro ejército, ni dirigido a otro contra vosotros, ¿por qué participamos en los castigos si no hemos participado en los crímenes?”¹

En nuestras sociedades, por su tradicional papel de género, las mujeres nunca formaron parte de los ejércitos, no hicieron de manera oficial la guerra ni tomaron decisiones sobre ella- lo cual no quiere decir que no se hayan visto afectadas por ellas o no hayan participado activamente de forma ocasional, o, sobre todo, no hayan contribuido a reproducir los valores militaristas. Las mujeres tuvieron que integrarse en la vida pública a partir de su potencialidad de **reproducir** y cuidar del hogar. A los hombres, por otro lado, se les asignó un papel central al frente de batalla, en los ámbitos de decisión pública².

Si la guerra es cosa de varones, la **paz**, entonces, **es mujer**. Esta peligrosa dicotomía ni fortuita ni arbitraria se apoyaba sobre la división de géneros normativa que impuso roles y funciones que, a lo largo de lo recurrir histórico, han sido matizados en las diferentes culturas siempre con un corte básico de sujeción de la mujer.

¹ App. B Civ. 4.32–4; Val. Max. 8.3.3; Quint. Inst. 1.1.6

² Martínez López, C. y Oria Segura, M., *Entre la guerra y la paz. Aproximaciones metodológicas al estudio de las mujeres y la guerra en el mundo antiguo*, De Ilipa a Munda. Guerra y conflicto en el sur de Hispania, Lisboa: Centro de arqueología da Universidade de Lisboa, 2021, pp. 31-48.

Dentro de esta construcción social se creó una **conexión simbólica** entre mujeres, paz y mantenimiento del orden, por lo cual las mujeres estuvieron más cerca de la protección y defensa de la vida que de su destrucción.

En efecto, desde los orígenes de la civilización occidental, la paz siempre ha sido representada como una mujer. Tanto su imagen como los rasgos femeninos que se han asociado a ella han formado parte de una simbología encarnada en la diosa griega Eirene, llevando una cornucopia, un cetro y una antorcha, símbolos de prosperidad y armonía, frente al dios Ares de la guerra, o en su versión romana Irene con en brazos su hijo Pluto, el dios de la abundancia. Este legado de la antigüedad greco-romana se ha repetido bajo formas y abstracciones diversas. La **personificación femenina** de la paz está presente en las representaciones de diferentes épocas. Por ejemplo, en el cuadro *Minerva protege a Pax de Marte* pintado por Rubens durante una misión diplomática de paz en nombre de España con Inglaterra, la diosa de la sabiduría protege a Paz de las garras de Marte, dios de la guerra. Asimismo, la paz aparece como una mujer desnuda sobre desechos de guerra en la Alegoría de la Paz de Westfalia de 1648, de Wenzel Hollar.

De esta forma, las mujeres han sido tradicionalmente asociadas a la paz, sobre la que, sin embargo, no han tenido capacidad de decisión hasta hace poco.

Si bien desde una visión reductiva de la paz como ausencia de guerra podemos decir que las mujeres siempre estuvieron en paz, en realidad, en el curso de la historia humana, siempre han sido excluidas de la paz y de la política. En efecto, quienes han tenido la capacidad de discutir, estipular y firmar las paces oficiales han sido los varones en representación de las instituciones del Estado³. **Paradójicamente**, la paz, y sus virtudes se declinaban en femenino pero la paz se acordaba entre los hombres, la justicia se dictaba por ellos en los tribunales, el buen gobierno lo conducían los hombres.

Pese a esto, desde la matrona Hortensia que encabezó la manifestación de mujeres en el Foro Romano a las Abuelas y Madres de la Plaza de Mayo, varias mujeres han contribuido a la elaboración y difusión de la paz, convirtiéndose en las principales promotoras de la democracia.

De ahí que el **Premio Nobel de la Paz** haya sido el que en mayor número se haya otorgado a mujeres. En 1905 la austriaca Berta von Suttner, sufragista por la paz, que escribió “¡Dejad las armas!”, libro que animó al industrial Alfredo Nobel a instaurar el Premio Nobel de la Paz, fue la primera mujer en recibirlo. A partir de aquel momento un total de dieciocho mujeres han sido reconocidas con dicha condecoración, más que en cualquier otro Premio Nobel, entre ellas Rigoberta Menchú, Madre Teresa de Calcuta, Shirin Ebadi, Malala Yousafzai, Nadia Murad⁴.

³ Díez Jorge, M. y Mirón Pérez, M., *Una paz femenina*, en *Manual de paz y conflictos*, Universidad de Granada, 2004, p. 67-94.

⁴ The Nobel Prize, All Nobel Peace Prizes: <https://www.nobelprize.org/prizes/lists/all-nobel-peace-prizes/>

LA MUJER COMO SUJETO POLÍTICO

En las últimas décadas, las mujeres han venido ocupando espacios que, anteriormente, estaban reservados exclusivamente al hombre. Este cambio ha sido el resultado de acciones de resistencia política y de luchas por los derechos de las mujeres.

En efecto, para transformar los significados constituidos, e interpelar y discutir estos discursos hegemónicos, las mujeres necesitaban imponerse como **sujeto político**.

Por lo tanto, no sorprende que la asociación entre la lucha por obtener los derechos políticos para las mujeres y la lucha por la paz fue una constante durante el *corto siglo XX*, el que más muertes por guerra ha producido de la historia de la humanidad.

Cuando **Gandhi** visitó Gran Bretaña en 1906, él mismo reconoció haber aprendido de las sufragistas el poder de la no cooperación. En efecto, el movimiento de mujeres organizadas a nivel local e internacional, el **movimiento feminista** en sentido amplio fue consiguiendo avances sociales y políticos, en una verdadera revolución no violenta.

En aquel momento, el movimiento de mujeres encontró en los escenarios para la construcción de la paz una ventana de oportunidad para visibilizar y obtener respuestas desde la acción pública. Por ello, el movimiento sufragista vinculó su compromiso con los derechos de las mujeres con la lucha por la paz, al unirse a los movimientos contra la Primera Guerra Mundial.

Una de las iniciativas más significativas, creativas y admirables contra la guerra y a favor de otro orden mundial fue el **I Congreso Internacional de Mujeres** celebrado en La Haya en 1915. Presidido por Jane Adams, Nobel de la Paz en 1931, el Congreso reunió, en medio del primer conflicto mundial, 1.360 mujeres procedentes de doce países beligerantes y neutrales. Por primera vez en la historia, y en medio de las obvias dificultades para viajar en tiempos de guerra, estas valiosas mujeres cruzaron las fronteras para discutir la forma en que se podría parar la masacre, mientras los hombres de sus países se estaban matando. Pese a estar excluidas del ámbito público, las mujeres de La Haya se constituyeron en sujetos activos de la política internacional con el objetivo de diseñar y promover una estrategia de paz y hacer un llamamiento al desarme universal y a la mediación⁵.

Además, en este Congreso se sentaron las bases de un movimiento internacional de mujeres por la paz. De ahí surgió el Comité Internacional de Mujeres para una Paz Permanente y más tarde en 1919 la **Liga Internacional de las Mujeres por la Paz y la Libertad**, con el objetivo de asegurar que la Liga de las Naciones fuera una institución verdaderamente favorecedora de la paz. Logro que

⁵ Magallón Portolés, C. y Blasco Lisa, S. *Mujeres contra la Primera Guerra Mundial: El Comité Internacional de Mujeres por una paz permanente (La Haya, 1915) en Los orígenes del derecho internacional contemporáneo: estudios conmemorativos del Centenario de la Primera Guerra Mundial*, Institución "Fernando el Católico", 2015.

se consiguió cuando se consensuó el Pacto de la Sociedad de Naciones, en el cual se incluyeron algunas de las propuestas avanzadas por las sufragistas.

Las mujeres desempeñaron un rol importante también en los movimientos de resistencia contra el fascismo y el nazismo, durante la **Guerra Civil española** y las dos **guerras mundiales**.

Sin embargo, el papel de la mujer como sujeto activo en la construcción de paz se consolidó tras la Segunda Guerra Mundial, cuando, para evitar que otro conflicto de este calado volviera a repetirse, líderes de todo el mundo se sentaron a negociar. Con la finalización de la guerra, las mujeres participaron y exigieron reconocimiento en la creación de la Organización de Naciones Unidas⁶.

Siete mujeres- las llamadas “**madres fundadoras de la ONU**”-Jessie Mary Grey Street (Australia), Minerva Bernardino (República Dominicana), Cora Casselman (Canadá), Virginia Gildersleeve (Estados Unidos), Berta Lutz (Brasil), Isabel de Vidal (Uruguay), Wu Yi-Fang (China)- encabezaron las delegaciones de sus respectivos gobiernos en la Conferencia de San Francisco de 1945, y jugaron un papel fundamental con su incidencia activa en el proceso de redacción de la **Carta de las Naciones Unidas**. Gracias a ellas se modificó el precepto del Preámbulo inicial de la Carta que solo hablaba de “los derechos fundamentales del hombre”.

De ahí, los derechos de la mujer aparecieron en la agenda internacional de la **primera Asamblea General de la ONU**, que se celebró el 10 de enero de 1946 en Londres. Las protagonistas de este logro fueron cinco mujeres: Eleanor Roosevelt (EE.UU.), nuevamente Minerva Bernardino (R. Dominicana), Jeane McKenzie (Nueva Zelanda), Evdokia Uralova (Unión Soviética), Ellen Wilkinson (Reino Unido).

Las mismas mujeres que, encabezadas por la ex primera dama estadounidense Eleanor Roosevelt, leyeron una “**Carta Abierta a las mujeres del mundo**”, durante las sesiones inaugurales de la Asamblea General. En la carta no sólo se destacaba la labor desarrollada por las mujeres en la segunda guerra mundial, sino también se demandaba a los gobiernos que alentaran la participación de las mujeres en los asuntos nacionales e internacionales y a las mujeres que no desaprovecharan las oportunidades de tomar parte activa en la labor de paz y reconstrucción como lo hicieron durante la guerra y la resistencia⁷.

⁶ Naciones Unidas, Noticias ONU, *Las mujeres en la ONU, un libro reúne sus historias de liderazgo*, 27 de junio de 2018, <https://news.un.org/es/audio/2018/06/1436862>

⁷ Biblioteca Digital de las Naciones Unidas, A/PV.29, *Open Letter to the women of the world, read by Mrs. Eleanor Roosevelt to the General Assembly, and subsequent discussion by delegations, at the first session of the General Assembly* (Naciones Unidas, 1946), <https://digitalibrary.un.org/record/198574>

En 1946, con el fin de promover el adelanto de la mujer en todo el mundo se creó también la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer⁸, integrada también por Eleanor Roosevelt, Minerva Bernardino, Hansa Mehta y Bodil Begtrup, que dejaron una huella indeleble en la **Declaración Universal de Derechos Humanos** de 1948, garantizando que el texto fuera universal y que se incluyeran los derechos de las mujeres.

En 1979, después de más de treinta años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se aprobó la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**, que ha marcado un hito en la lucha por la definición de la mujer como sujeto activo.

De ahí siguieron logros importantes. En el año 1993 se dio la **Conferencia Internacional de Derechos Humanos** en Viena, que creó la figura del Relator Especial sobre Violencia contra las Mujeres y creó un Plan de Acción para integrar la perspectiva de género en la ONU. En 1994 la Organización de Estados Americanos celebró la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer-también conocida como **Convención De Belem Do Para-** que establece mecanismos para proteger y defender los derechos de las mujeres y para combatir todo tipo de violencia contra ellas.

En este contexto, en 1995 se celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, en Beijing, que supuso un avance relevante en la afirmación de los derechos de las mujeres. Ese mismo año, se aprobó la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, la cual recoge unos objetivos estratégicos y medidas para favorecer el empoderamiento de las mujeres y el logro de la igualdad de género.

Sin embargo, mientras en el mundo occidental las mujeres iban conquistando a poco a poco el espacio público, gracias a las reivindicaciones feministas, paradójicamente la mujer seguía excluida de importantes conversaciones sobre la paz. Ninguna mujer participó en las negociaciones del frustrado intento de paz en Cercano Oriente de los **Acuerdos de Oslo** de 1993, ni tampoco en los **Acuerdos de Dayton** de 1995, que pusieron fin a la guerra de los Balcanes.

DE VÍCTIMA A SUJETO ACTIVO DE PAZ

La relación entre mujeres paz y seguridad tiene claramente varias **dimensiones**. Por un lado, la historia nos ha demostrado que, en las experiencias bélicas, la población civil es la más perjudicada por los efectos de los conflictos, y son las mujeres y niñas las que se ven especialmente vulneradas, incluso cuando están en calidad de refugiadas o de personas desplazadas. La violencia física,

⁸ ONU Mujeres, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, <https://www.unwomen.org/es/csw#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20de%20la%20Condici%C3%B3n,el%20empoderamiento%20de%20la%20mujer>

psicológica, sexual y simbólica hacia las mujeres y niñas en los conflictos da cuenta de la agudización de las inequidades y desigualdades de género.

Por otro lado, está la **contribución** que las mujeres pueden realizar en la prevención y la solución de los conflictos, así como en los procesos de construcción de la paz y la seguridad. En ese sentido, la incorporación de la perspectiva de género en todas estas etapas permite construir una paz sobre cimientos más sólidos, contribuyendo a la generación un mundo más inclusivo y respetuoso de los derechos humanos.

Si bien la participación de las mujeres en los escenarios de paz constituye, además de una apuesta por la igualdad y la democracia, un aporte positivo a la construcción de las comisiones de paz y reconciliación que se desarrollan tras las negociaciones, el camino fue largo hasta la comprensión y el reconocimiento del papel de las mujeres en la resolución de conflictos y en la construcción de la paz.

Por mucho tiempo ha persistido una **gran resistencia** a incluir a las mujeres, una resistencia arraigada en gran parte en una concepción cultural donde se da por hecho que la mujer no tiene presencia en los espacios públicos sino un papel social asignado dentro del ámbito privado, y en estereotipos que identifican a las mujeres solo como víctimas, por tanto, incapaces o con serias dificultades para trascender esta condición.

En realidad, las mujeres han venido desempeñando roles activos y variados en los conflictos armados, no solo como combatientes, sino también como miembros de la resistencia pacífica. Pese a esto, sin ningún reconocimiento, muchas mujeres, lejos de atraparse en ese estigma de víctima, han dialogado y elaborado iniciativas de paz, esfuerzos que se intensificaron después del final de la Guerra Fría, cuando se impulsó progresivamente la salida negociada a varios conflictos armados.

En los años **Ochenta** varias organizaciones desarrollaron diversas formas de hacer políticas a favor de la paz, para luego concretarse en iniciativas más estructuradas en la década de los **Noventa**, cuando en varios países las mujeres empezaron a movilizarse pidiendo que la comunidad las incluyera en la toma de decisión en tema de paz y seguridad.

En varias ocasiones las mujeres intentaron el dialogo en el medio de la guerra. Un ejemplo destacado es lo de la red de **Mujeres de Negro**, que se creó en 1988 a partir de un grupo de pacifistas israelíes que decidieron manifestarse públicamente contra su propio gobierno, vestidas de negro y en silencio, en protesta contra la guerra y la ocupación de los territorios palestinos por parte de Israel. Desde ese momento, mujeres pertenecientes a movimientos antimilitaristas y feministas de países que se encontraban en conflicto o solidarias con sociedades en situaciones de conflictos bélicos, se han sumado a esta iniciativa hasta crear la **Red Internacional de Mujeres de Negro contra**

la guerra, que en la actualidad reúne a un sinnúmero de organizaciones de mujeres alrededor de todo el mundo⁹.

Asimismo, las mujeres se volvieron protagonistas, aunque en muchos casos silenciosas, de los procesos de paz. En **Sudáfrica**, el proceso de paz contó con la participación de la Coalición Nacional de Mujeres, una agrupación de más de 90 colectivos femeninos de diferentes etnias, medios sociales e ideología política, que exigían una representación igualitaria en las negociaciones¹⁰. En las elecciones de 1994, las mujeres pasaron a tener el 24% de los puestos de la Asamblea Nacional y el Senado, mientras que antes solo pudieron conseguir el 2,8%.

En **Irlanda del Norte**, durante décadas católicas y protestantes trabajaron juntas por el diálogo y la colaboración entre las dos comunidades enfrentadas. Antes de que las conversaciones de paz empezaran en 1985, había en torno a 400 organizaciones de mujeres por la paz, en activo. En 1996, el mediador internacional Georges Mitchell puso como condición para participar en la mesa de negociaciones que las partes tenían que ser representantes elegidos. Sin embargo, en aquel momento, las mujeres carecían de una opción política propia. Ante este vacío, se creó la Coalición de Mujeres de Irlanda del Norte, que logró colocar dos candidatas tras las elecciones, lo que les aseguró un lugar en la mesa de negociaciones¹¹.

Algunos años más tarde, en 2003, después de años de movilización social, protestas y manifestaciones, miles de mujeres liberianas, hartas de la incesante guerra civil y de lo que se estaba viviendo en **Liberia**, irrumpieron en las conversaciones de paz que tenían lugar en un hotel de Accra, amenazando con desnudarse como medio para avergonzar a los hombres de la delegación y evitar que se vayan sin un acuerdo de paz firmado que pusiera fin a la guerra civil de catorce años. Durante los años siguientes, las mismas activistas lideradas por Leymah Gbowee desempeñaron un papel relevante a la hora de persuadir a los combatientes para que cesasen las armas¹². Estas actuaciones y sus intentos de que se celebrasen unas elecciones libres en Liberia tuvieron como resultado la elección de Ellen Johnson Sirleaf como primera jefa de Estado elegida democráticamente en África.

En 1991, noventa mujeres somalíes de todos los clanes se reunieron en el Sexto Clan para mostrar el sufrimiento de las mujeres y los niños en los diez años de guerra civil y así consiguieron

⁹ Sánchez Díaz, I., *Mujeres por la paz. Metodologías noviolentas en movimientos pacifistas de mujeres: estudios de casos*, en *Revista de Paz y Conflictos* vol. 10, núm. 2, 2017, p. 265-282, Universidad de Granada, España.

¹⁰ Cejas, M., Varela Barraza, H., Flores, M., Cabanillas, N. y Efron, L., *Sudáfrica post-apartheid: Nación, ciudadanía, movimientos sociales, gobierno, género, sexualidad*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, DCSH/UAM-X MC Editores, México, 2017.

¹¹ Castillo Díaz, P. y Tordjman, S., *Participación de las mujeres en las negociaciones de paz: relaciones entre presencia e influencia*, Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, Nueva York, 2012.

¹² Garcerán Piqueras, R.M., *Premio Nobel de la Paz 2011: Leymah Gbowee. Premios Nobel*, p. 123.

obtener un espacio en la Asamblea Nacional Transitoria de **Somalia**¹³. En 2004, Asha Hagi Elmi, una mujer integrante del Sexto Clan se convirtió en la primera mujer somalí en firmar un acuerdo de paz para acabar con la guerra civil somalí entre líderes militares de clanes rivales.

Las mujeres participaron en las negociaciones de paz en **Guatemala**, donde tuvo lugar la guerra de mayor duración de la región centroamericana, con el enfrentamiento durante 36 años entre el gobierno y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca-URNG.

Por otro lado, las mujeres estuvieron al frente de la lucha contra las **dictaduras militares** del Cono Sur. Las madres, esposas, amantes, novias, hijas, abuelas reclamaban por sus familiares desaparecidos, detenidos, torturados, muertos o encarcelados. Un movimiento emblemático fue el de las Madres de Plaza de Mayo. Luego vendría el de las Abuelas de Plaza de Mayo. Las experiencias de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay son demostrativas de la manera como las mujeres organizadas se insertaron en los procesos de reapertura democrática de sus países, pasando de la protesta al terreno de la propuesta.

Claramente los procesos de paz representaron oportunidades únicas y privilegiadas de transformación de la violencia y superación de las causas de fondo que subyacen a los conflictos armados. Sin embargo, en una visión de la **paz positiva** que se aleja del concepto de ausencia de guerra, debe recordarse que las mujeres jugaron un rol central también en lugares donde no hubo procesos formales de negociación para la paz, pero sí esfuerzos de carácter local o nacional de pacificación ante dinámicas de fuerte conflictividad social. Trabajaron por la paz también clamando contra la **impunidad**, defendiendo los derechos humanos y resistiendo ante la violencia, grupos de madres en El Salvador, Líbano; contra la conscripción de sus hijos para la guerra en Estados Unidos, Rusia; contra la droga y sus negocios, en Galicia; contra el feminicidio en México, por citar alguno.

Los impactos de los conflictos armados sobre las mujeres reverberaron en las agendas políticas de seguridad internacional para la paz. Así, organizaciones de mujeres de la sociedad civil se introdujeron progresivamente en los espacios internacionales de toma de decisión, a fin de garantizar los derechos de una parte de la población todavía invisibilizada en contextos de conflicto. El proceso de incidencia de las mujeres en las agendas globales y locales transitó progresivamente desde la búsqueda de hacer visibles las afectaciones y necesidades de género, durante y fuera de la guerra, así como el reconocimiento de una mayor participación y representatividad que reconozcan sus capacidades de aporte al desarrollo pacífico de nuestras sociedades.

En este **caldo de cultivo**, gracias al impulso de estas organizaciones de mujeres y de derechos humanos que durante años expresaron su preocupación por los impactos desmesurados de los conflictos armados en las mujeres y que al mismo tiempo exigían reconocimiento y apoyo al trabajo histórico de las mujeres por la paz, se realizaron grandes avances.

¹³ Gardner, J., *Colapso del estado y construcción de la paz: La experiencia de las mujeres somalíes*, en Revista Académica de Relaciones Internacionales, núm. 6, 2007, UAM-AEDRI.

La violencia sufrida por las mujeres en los espantosos genocidios de **Ruanda** y de la antigua **Yugoslavia** obligaron a la comunidad internacional a tomar posición a favor no solo de la protección de la mujer en los conflictos armados, sino también de la promoción de una participación activa en la construcción de la paz. Así, en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 1998 se incluyó la violencia sexual como crimen de guerra, contra la humanidad y genocidio. Por la primera vez en un instrumento legal e internacional aparece la palabra género, un logro del trabajo desplegado por el Caucus de Mujeres por una Justicia de Género en la CPI, apoyadas por cientos de mujeres en todo el mundo¹⁴.

En este contexto, en 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad la **Resolución 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad (R1325)**, que, introduciendo el género dentro del modelo de seguridad internacional, supuso un paso pionero para el reconocimiento de los diversos roles adoptados por las mujeres en los conflictos¹⁵. De esta manera se pasó del papel pasivo de las víctimas a una posición activa desde la participación ciudadana.

UNA NUEVA HOJA DE RUTA Y SUS LÍMITES

De esta manera, se impuso la emergencia de la agenda internacional sobre mujeres, paz y seguridad. Por primera vez, la **Resolución 1325**, destacando la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, constituye un punto de inflexión frente al marco orientador que direcciona la acción pública sobre mujeres y paz, en la medida en que reconoce el papel activo de las mujeres tanto al momento de la negociación de los conflictos, como en los procesos posteriores que buscan la materialización de la paz.

Además, en los años se adoptaron algunas resoluciones específicamente centradas en la cuestión de la participación: la **resolución 2122** que se enfoca en la cuestión de la capacidad de agencia de las mujeres y su inclusión de manera sustantiva en todos los niveles en los ámbitos de la paz y la seguridad¹⁶, y la **resolución 2242**, aprobada en el año 2015 con el objetivo de reiterar la importancia de la representación de las mujeres en todos los niveles de decisión y de la inclusión significativa de las mujeres en las delegaciones negociadoras, en las conversaciones de paz y de apoyar esta inclusión con recursos financieros y técnicos¹⁷.

¹⁴ Facio, A., *Las mujeres y la Corte Penal Internacional* en Revista Aportes Andinos, vol.1, 2002, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.

¹⁵ Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, S/RES/1325 (31 de octubre de 2000), disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

¹⁶ Resolución 2122 del Consejo de Seguridad, S/RES/2122 (18 de octubre de 2013), disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9580.pdf>

¹⁷ Resolución 2242 del Consejo de Seguridad, S/RES/2242 (13 de octubre de 2015), disponible en: <https://www.spainun.org/2016/03/resolucion-2242/>

En las dos últimas décadas, el Consejo de Seguridad ha avalado nuevas resoluciones afines, contribuyendo a conformar lo que se conoce como la agenda internacional de Mujeres, Paz y Seguridad (MPS). En conjunto, esta agenda se sustenta sobre cuatro pilares: la participación de las mujeres en la construcción de paz, la prevención de la violencia, la protección de derechos y la reparación de las víctimas.

El paraguas jurídico que aportan la resolución 1325 y las demás resoluciones se ha visto reflejado a nivel práctico en estos años de vigencia con algunos ejemplos exitosos.

En el año 2010, las negociaciones lideradas por mujeres pusieron fin al conflicto más largo del continente asiático, lo vivido entre el insurgente Frente Moro de Liberación Islámica y el Gobierno de **Filipinas**, gracias al aporte de la profesora Miriam Coronel-Ferrer, la primera negociadora en firmar un acuerdo definitivo de paz con un grupo rebelde¹⁸. En este caso la participación y la presencia de mujeres en la negociación de la paz se ha traducido en contenidos específicos del acuerdo que se firmó en Mindanao en 2014, dirigidos a garantizar la presencia de mujeres en los nuevos mecanismos institucionales surgidos y en la adopción de la perspectiva de género en aspectos económicos de los planes de desarrollo.

En 2012, por primera vez en la historia de los Tribunales internacionales e híbridos, las mujeres ocuparon todos los puestos de mayor rango del Tribunal Especial de **Sierra Leona**, constituido para juzgar importantes crímenes cometidos durante la guerra civil que tuvo lugar durante la década de los Noventa. Un órgano que, además, ha sentado jurisprudencia innovadora sobre la justicia de género¹⁹.

Por aquel entonces, la abogada gambiana **Fatou Bensouda** fue nombrada la primera mujer Fiscal en jefe de la CPI. Este hito supuso un gran avance en la ocupación de las mujeres en puestos de liderazgo en el ámbito de la justicia internacional.

Otro ejemplo emblemático es sin duda el de **Colombia**, en el cual se pueden ver los efectos directos de las recomendaciones de la Resolución 1325. Durante el proceso de paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), ocurrido en La Habana entre 2012 y 2016, la participación de las mujeres aportó cambios significativos al panorama global de resolución de conflictos²⁰. De esta forma, se incluyó la perspectiva de género de manera transversal en todos los temas que integraron la agenda de negociaciones, de un modo como nunca

¹⁸ “Participación de la mujer y mejor comprensión de los aspectos políticos”, (UN Women), https://wps.unwomen.org/pdf/es/ES_CH3.pdf

¹⁹ Valji, N., Sigsworth, R., y Goetz, A. M. *La justicia transicional: ¿una oportunidad para las mujeres?* En ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2012.

²⁰ De Oliveira Schuck, E. y Brito, L., *Mujeres, paz y seguridad internacional: el Acuerdo de La Habana para la paz en Colombia*, Relaciones Internacionales (1699-3950), Universidad Autónoma de Madrid, 2019.

había sucedido en negociaciones anteriores en el mundo. La incidencia política de las organizaciones de mujeres por la paz en el marco del acuerdo logró garantizar derechos con potencial para reparar a las mujeres víctimas del conflicto y fomentar una mayor igualdad de género. A pesar del protagonismo e incidencia del movimiento de mujeres y feminista en los esfuerzos de paz, solamente este año **2023** Colombia ha puesto en marcha la formulación de un Plan de Acción Nacional sobre la Resolución 1325²¹.

Según el **informe de 2019** sobre Mujeres, Paz y Seguridad al Consejo de Seguridad, del Secretario General de la ONU, todavía vivimos en un mundo donde las mujeres se ven excluidas de los procesos políticos y de paz²².

Las mujeres continúan liderando la resolución de conflictos y negociando de manera informal la paz a nivel regional, nacional y comunitario, así como luchando a nivel político para alcanzar una participación plena en los procesos políticos y de paz. No obstante, siguen estando de forma predominante al margen de los procesos oficiales de paz, incluso en aquellos casos en los que han sido signatarias de acuerdos, como en Sudán del Sur y la República Centroafricana.

Más de veinte años después de la adopción de la resolución 1325 siguen existiendo importantes lagunas en su implementación. Un límite importante se ha detectado en la conceptualización de la agenda internacional de Mujeres, Paz y Seguridad, que sigue siendo interpretada como una cuestión que afecta solo a las mujeres, desvinculada del marco de los derechos humanos.

Además, a pesar de la existencia de Planes de Acción Nacional en numerosos países, gran parte de la responsabilidad de la implementación de la agenda de MPS a nivel global la continúan asumiendo las organizaciones de mujeres, quienes despliegan múltiples roles para proteger y promover los derechos humanos de las mujeres, como, por ejemplo, en **Mali**²³.

En particular, los gobiernos como las propias Naciones Unidas siguen poniendo mayor énfasis en el ámbito de la protección, por lo cual los discursos y la práctica política siguen estando impregnados de la visión victimizadora.

²¹ ONU Mujeres Colombia, *El Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 partirá del reconocimiento de los saberes de las mujeres en la construcción de paz*, 22 de marzo de 2023, <https://colombia.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/03/el-plan-de-accion-nacional-de-la-resolucion-1325-partira-del-reconocimiento-de-los-saberes-de-las-mujeres-en-la-construccion-de-paz>

²² Naciones Unidas, *Las mujeres y la paz y la seguridad* en Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad (Naciones Unidas, 2019), https://www.un.org/securitycouncil/sites/www.un.org.securitycouncil/files/2019_women_and_peace_and_security.pdf

²³ Pujol Chica, I., *El papel estratégico de las mujeres en el proceso de consolidación de la paz en Mali*, en Boletín del Instituto Español de Estudios Estratégicos, vol. 17, 2020, p. 678-699, IEE, España.

LA LUCHA CONTINÚA, LAS MADRES DE LOS BEBÉS ROBADOS

A pesar de que las mujeres han venido, desde hace tiempo, trabajado arduamente para promover la paz y la resolución de conflictos en todo el mundo, y que tras la aprobación de la resolución 1325 se han producido algunos avances destacables, la mayoría de los procesos de paz siguen reproduciendo dinámicas patriarcales de exclusión de las mujeres, ni se ha visibilizado plenamente su papel en tanto constructoras activas de la paz y, por lo tanto, protagonistas de la gobernanza global.

Todo esto no sorprende ya que sigue siendo necesario luchar por la igualdad y la reivindicación de los derechos de las mujeres, *conditio sine qua non* para el conseguimiento de sociedades justas y pacíficas. De hecho, si es verdad que el Premio Nobel de la Paz ha sido el que en mayor número se haya otorgado a mujeres, en 18 ocasiones, en 121 años, solo 60 mujeres han sido galardonadas de los más de 900 premiados, es decir, apenas un 6%.

En todo el mundo las mujeres siguen luchando por sus derechos, por la paz y la justicia, contra la impunidad, y en nuestra casa tenemos un ejemplo importante y, desafortunadamente, muy a menudo olvidado: las **madres de los bebés robados**.

Según la instrucción penal efectuada por **el Juzgado de Instrucción Penal N° 5 de la Audiencia Nacional** en 2008, considerando la guerra civil y los primeros años del franquismo hasta 1954, unos 30.960 hijos e hijas de mujeres republicanas detenidas fueron entregadas a familias partidarias del régimen, en el marco de una política estatal que pretendía tanto la represión de la mujer republicana como la educación de niñas y niños en los valores que fundamentaban el régimen franquista, con el objetivo de, tal como establecía la Ley de Registro Civil de 1941, “ser reintegrados física y espiritualmente a la patria” gracias al “comportamiento irreprochable” de las parejas a las que eran entregados.

Esto también ocurrió con aquellos niños enviados al extranjero por sus padres durante la Guerra Civil, obligados a volver a España y entregados a centros de Auxilio Social, otorgando la patria potestad al Estado, que procedió a darlos en adopción sin conocimiento ni consentimiento de las familias biológicas.

Sin embargo, el fin del **franquismo** no supuso también el de estos robos sistemáticos de bebés y niños, que continuaron incluso después del retorno a la democracia y que tenían lugar en centros hospitalarios gracias a la colaboración activa o pasiva de empleados públicos, que comunicaban a la familia biológica la muerte de su hijo recién nacido mientras se lo entregaban a otra.

Desde hace varios años, y frente a la inactividad por parte de las instituciones del Estado con el archivo sistemático de las denuncias presentadas por las víctimas por prescripción o falta de pruebas, la lucha por la búsqueda de estos bebés y niños robados ha recaído, exclusivamente, en

las asociaciones de víctimas, formadas por las propias madres, que luchan para sacar a la luz la verdad y encontrar y devolver la identidad a las personas desaparecidas.

Frente a la impunidad de estos crímenes, en 2020 fue registrada en el Congreso de los Diputados, la **“Proposición de Ley sobre Bebés Robados”**, cuyo objeto fundamental es *“proporcionar los instrumentos normativos y recursos necesarios para el reconocimiento y efectividad del derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas del denominado robo de bebés en el Estado español”*²⁴. Sin embargo, a día de hoy, la tramitación de dicha ley sigue en pausa.

No debemos olvidarnos de que la lucha incansable de las madres de los bebés robados hace parte de la lucha incansable a favor de la construcción de la paz en nuestro país.

Como decía Nelson Mandela, *“derribar y destruir es muy fácil. Los héroes son aquellos que construyen y trabajan por la paz.”*

²⁴ Congreso de los Diputados, Enmiendas e índice de enmiendas al Articulado 122/000039 Proposición de Ley sobre bebés robados en el Estado español, 2023: https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-65-5.PDF